

ed.



T.F. 20-04-2010

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

INVALIDA CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISION DE CARGOS DE JEFES DE DEPARTAMENTO, GRADOS 5º y 6º PLANTA DIRECTIVOS, DISPUESTO POR RESOLUCIÓN EXENTA Nº 272/38, DE 2010

RESOLUCION EXENTA Nº 272/425

SANTIAGO, 8 de abril de 2010

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC.
 DEDUCCION

(Stamps: DIRECTOR JURIDICO, DIRECTOR SECCION ADMINISTRATIVA)

VISTO: El D.F.L. Nº 29 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 Estatuto Administrativo; la Ley 19.032 del 4 de febrero del 1991, que reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; D.F.L. Nº 1, de 1992, que modifica la organización del mismo; D.F.L. Nº 17 de 1990 del Ministerio Secretaría General de Gobierno y sus posteriores modificaciones; D.F.L. Nº 38, de 2004, de Hacienda; Resolución Exenta Nº 272/38, de 12 de Enero de 2010, que aprueba las Bases del llamado a concurso interno cargo Directivo, tercer nivel jerárquico, Jefes de Departamento Grados 5º y 6º, Planta Directivos; Decreto Supremo Nº 69, de 2004 de Hacienda; Decreto Nº 1, de 2007, de esta Secretaría de Estado; la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

- a) Que, la contraparte técnica del Ministerio Secretaría General de Gobierno en el concurso convocado a través de la citada Resolución Exenta Nº 272/38, compuesta por el integrante del Comité de Selección, un representante del Subsecretario General de Gobierno, una representante del Departamento de Recursos Humanos y la encargada de Personal aprobaron el informe emitido por la empresa Construcción Inteligencia Organizacional (CIO CONSULTORA) relativa a los concursos de Jefes de Departamento, dejando inconcluso el procedimiento concursal en la Etapa III, factor "Aptitudes específicas para el desempeño de la función" y sin construir la Etapa IV, factor "Apreciación Global del candidato".
- b) Que si bien la Administración posee la libertad para fijar el procedimiento a través del cual se evaluarán los requisitos y méritos de los postulantes, y las pautas para el desenvolvimiento del proceso concursal, debe ajustarse al marco al las disposiciones legales y reglamentarias que regulan dichos concursos.

c) Que, según se advierte de la sola lectura de las bases y la publicación respectiva, al indicarse todos los cargos que deben ser provistos de manera genérica, las aptitudes que debe evidenciar los candidatos a ocupar cada uno de dichos cargos se encuentran descritos de manera deficiente e incompleta.

d) Que, por otra parte, vicia el Concurso de que se trata, al afectar un requisito esencial como es la debida publicidad del mismo, el hecho de que la Resolución Exenta N° 272/38, de 12 de enero de 2010, de este Ministerio, se publicara en el Diario Oficial el 1 de febrero del presente año, toda vez que, de acuerdo a lo prescrito en el inciso final del Artículo 13 del citado Decreto Supremo N° 69, entre la aludida publicación en el Diario Oficial y la fecha de presentación de antecedentes no podrá mediar un lapso inferior a ocho días, en circunstancias que, en la especie, dicha presentación de antecedentes se inició el día 2 de febrero de 2010.

RESUELVO:

1.-INVALIDASE el Concurso Interno convocado a través de la Resolución Exenta N° 272/38, de 12 de enero de 2010, de este Ministerio, publicada en el Diario Oficial el 1 de febrero del presente año, para proveer cargos de Jefes de Departamentos Grados 5° y 6° de la Planta Directiva del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución Exenta.

2.- PUBLÍQUESE esta Resolución Exenta en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio, para dar cumplimiento a lo dispuesto, en derecho.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA EUGENIA DE LA FUENTE
Subsecretaria General de Gobierno

DISTRIBUCION: Gabinete señora Ministra, Gabinete señora Subsecretaria, Secretarios Regionales Ministeriales de Gobierno, Unidad Jurídica, Dirección D.A.F, Depto. Control, Depto de Recursos Humanos, Empresa CIO Consultora, Oficina Central de Documentación.